



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTISÉIS-----

Vista para resolver la solicitud de confirmación de ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **080144426000098**, recibida en fecha catorce de abril del año en curso; realizada por la Secretaría de Administración del Sujeto Obligado H. Congreso del Estado de Chihuahua;

RESULTANDO:

1. En fecha nueve de junio de dos mil veintiséis, se recibió por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT- SISAI 2.0, Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **080144426000098**, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Congreso del Estado de Chihuahua en la que solicitó lo siguiente:

"La solicitud de información que se dirige a la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado se halla contenida en el archivo que se adjunta a la presente, mismo que puede ser descargado y sometido al trámite que corresponda conforme a la normativa en la materia. En ejercicio del derecho constitucional de acceso a la información, con fundamento en el artículo 6o., apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1. Últimos quince expedientes en que el H. Congreso del Estado figure o haya figurado como parte En versión pública, solicito se me proporcione la relación de los últimos quince expedientes de procedimientos individuales de naturaleza laboral burocrática radicados ante esta Junta Arbitral en que el H. Congreso del Estado de Chihuahua figure o haya figurado como parte demandada, derivados de reclamaciones de prestaciones laborales, pago de diferencias, reinstalación, pago de liquidación u otra acción laboral burocrática ejercida por trabajadoras o trabajadores del Congreso del Estado, indicando para cada expediente: a) Número de expediente y año de radicación; b) Tipo de acción ejercida por la parte actora; c) Estado procesal del expediente al momento de la respuesta; d) Resultado o laudo, si el procedimiento hubiere concluido, con indicación de si resultó en condena, absolución, convenio o desistimiento; y e) Monto de condena, convenio o acuerdo reparatorio, en su caso, con indicación del concepto. 2. Cinco expedientes más antiguos de que se tenga constancia Solicito se me proporcione asimismo, en versión pública, la relación de los cinco expedientes más antiguos de procedimientos individuales de naturaleza laboral burocrática radicados ante esta Junta Arbitral en que el H. Congreso del Estado de Chihuahua figure o haya figurado como parte, de los que exista constancia en el archivo de esta Junta Arbitral, con los mismos campos señalados en el numeral 1. 3. Registro electrónico y accesibilidad pública de los expedientes Solicito se me informe si esta Junta Arbitral cuenta con una base de datos o registro electrónico de expedientes que permita consultar la totalidad de los procedimientos en que el H. Congreso del Estado haya sido parte; si dicho registro es de acceso público; y en caso afirmativo, solicito se proporcione el hipervínculo o los datos de acceso al mismo. 4. Estadística de procedimientos vinculados al H. Congreso del Estado Solicito se me proporcione, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, una estadística del total de procedimientos individuales en que el H. Congreso del Estado de Chihuahua figure o haya figurado como parte desde la instalación de esta Junta Arbitral hasta el mes de la respuesta, indicando por año: a) número de procedimientos iniciados; b) número de procedimientos concluidos con laudo; c) número de procedimientos concluidos por convenio o desistimiento; y d) monto total de condenas o convenios en el año, cuando dicho dato exista en los registros.

Datos complementarios: *La solicitud de información que se dirige a la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado se halla contenida en el archivo que se adjunta a la presente, mismo que puede ser descargado y sometido al trámite que corresponda conforme a la normativa en la materia."*

2. La Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, turnó la solicitud de mérito a la Secretaría de Administración de este Sujeto Obligado, con el objeto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones.

3. Que en fecha dieciséis de junio del año en curso, la Secretaría de Administración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, presentó ante este Comité de Transparencia oficio de solicitud de ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 080144426000098, en los siguientes términos:

"Por medio del presente, me comunico con usted para saludarla cordialmente y para plantearle que con fecha 09 de junio del año en curso, se recibió en esta Secretaría de Administración la Solicitud de Información con número de folio 080144426000098, en la que se solicita lo siguiente:

➤ **Descripción de la información solicitada:**

La solicitud de información que se dirige a la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado se halla contenida en el archivo que se adjunta a la presente, mismo que puede ser descargado y sometido al trámite que corresponda conforme a la normativa en la materia. En ejercicio del derecho constitucional de acceso a la información, con fundamento en el artículo 6o., apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1. Últimos quince expedientes en que el H. Congreso del Estado figure o haya figurado como parte En versión pública, solicito se me proporcione la relación de los últimos quince expedientes de procedimientos individuales de naturaleza laboral burocrática radicados ante esta Junta Arbitral en que el H. Congreso del Estado de Chihuahua figure o haya figurado como parte demandada, derivados de reclamaciones de prestaciones laborales, pago de diferencias, reinstalación, pago de liquidación u otra acción laboral burocrática ejercida por trabajadoras o trabajadores del Congreso del Estado, indicando para cada expediente: a) Número de expediente y año de radicación; b) Tipo de acción ejercida por la parte actora; c) Estado procesal del expediente al momento de la respuesta; d) Resultado o laudo, si el procedimiento hubiere concluido, con indicación de si resultó en condena, absolucón, convenio o desistimiento; y e) Monto de condena, convenio o acuerdo reparatorio, en su caso, con indicación del concepto. 2. Cinco expedientes más antiguos de que se tenga constancia Solicito se me proporcione, asimismo, en versión pública, la relación de los cinco expedientes más antiguos de procedimientos individuales de naturaleza laboral burocrática radicados ante esta Junta Arbitral en que el H. Congreso del Estado de Chihuahua figure o haya figurado como parte, de los que exista constancia en el archivo de esta Junta Arbitral, con los mismos campos señalados en el numeral 1. 3. Registro electrónico y accesibilidad pública de los expedientes Solicito se me informe si esta Junta Arbitral cuenta con una base de datos o registro electrónico de expedientes que permita consultar la totalidad de los procedimientos en que el H. Congreso del Estado haya sido parte; si dicho registro es de acceso público; y en caso afirmativo, solicito se proporcione el hipervínculo o los datos de acceso al mismo. 4. Estadística de procedimientos vinculados al H. Congreso del Estado Solicito se me proporcione, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, una estadística del total de procedimientos individuales en que el H. Congreso del Estado de Chihuahua figure o haya figurado como parte desde la instalación de esta Junta Arbitral hasta el mes de la respuesta, indicando por año: a) número de procedimientos iniciados; b) número de procedimientos concluidos con laudo; c) número de procedimientos concluidos por convenio o desistimiento; y d) monto total de condenas o convenios en el año, cuando dicho dato exista en los registros.

Archivo adjunto de la solicitud. *Las presentes solicitudes tienen por objeto el desarrollo de un estudio histórico-constitucional e institucional sobre la evolución del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, desde la promulgación de su primera Constitución en el año de 1825 hasta la presente Sexagésima Octava Legislatura. Dicho estudio comprende el análisis de los instrumentos del proceso deliberativo y constituyente, la trayectoria presupuestal del Congreso del Estado a través de las distintas administraciones, la evolución de su estructura de recursos humanos, la gestión de sus contratos y adquisiciones, su patrimonio institucional y el ejercicio del gasto en el período más reciente, todo ello como expresión documentada de la continuidad y transformación de la institución legislativa.*

Toda la información solicitada deberá entregarse preferentemente en formato PDF para los documentos históricos y en formato XLSX o CSV para las relaciones de carácter tabular, acompañadas en todo caso de versión PDF imprimible, con indicación del nombre y cargo del servidor público responsable de su emisión y certificación. Cuando un campo o dato sea de naturaleza reservada o confidencial conforme a la Ley de Transparencia, se solicita la entrega en versión pública con las supresiones mínimas indispensables y el fundamento normativo de cada supresión.

APARTADO PRIMERO. INSTRUMENTOS DEL PROCESO CONSTITUYENTE Y LEGISLATIVO POR PERIODO DE GUBERNATURA

Con el propósito de reconstruir la tradición constitucional del Estado de Chihuahua a partir de sus actos fundantes y de sus momentos de reforma, se solicita la documentación que a continuación se detalla, correspondiente a cada período de gubernatura desde 1825 hasta el presente.

1. Diarios de Debates de la primera reforma constitucional por periodo de gubernatura

Solicito se me proporcione, correspondiente a cada periodo de gubernatura del Estado de Chihuahua desde 1825 hasta la presente administración, copia digitalizada en formato PDF o en el formato disponible del Diario de Debates correspondiente a la primera reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua aprobada por el Honorable Congreso del Estado durante dicho período, indicando en cada caso los siguientes datos:

- El número y tipo de sesión en que fue discutida y aprobada la reforma;
- La fecha exacta de la sesión, o la fecha aproximada cuando sea la única información disponible;
- El nombre y número de la legislatura en turno;
- El objeto o materia de los artículos constitucionales reformados;
- El nombre del titular del Poder Ejecutivo en cuyo período se aprobó la reforma; y
- La signature o folio archivístico con que se identifica el documento en el Archivo del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

2. Alternativa documental cuando no exista el Diario de Debates de la primera reforma constitucional

En los casos en que no obre en el Archivo del H. Congreso del Estado constancia del Diario de Debates de la primera reforma constitucional de un período de gubernatura determinado, solicito se me proporcione, como documentación sustitutiva para dicho período:

- Copia digitalizada del Diario de Debates correspondiente al primer decreto legislativo aprobado durante ese período de gubernatura, en el formato disponible;
- Copia digitalizada del Acta de la sesión plenaria en que fue discutido y aprobado dicho decreto, con indicación del orden del día y del resultado de la votación; y
- La signature o folio archivístico de los documentos mencionados.

3. Presupuesto de Egresos del Estado del último año de cada gubernatura

Solicito se me proporcione, correspondiente al último año de ejercicio de cada período de gubernatura desde 1825 hasta el presente, copia digitalizada en formato PDF del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua aprobado por el H. Congreso del Estado para ese ejercicio, o en su defecto el documento de gasto público disponible más aproximado cuando el formato presupuestal moderno no hubiera existido, con indicación expresa del período de gubernatura y la legislatura correspondiente.

4. Presupuesto de Egresos del H. Congreso del Estado del último año de cada gubernatura

Solicito se me proporcione, correspondiente al último año de ejercicio de cada período de gubernatura, copia digitalizada en formato PDF del Presupuesto de Egresos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, o el documento financiero equivalente disponible para los períodos en que no exista presupuesto en formato moderno.

Para efectos de la presente solicitud, y considerando que con anterioridad a la implementación de la reelección legislativa cada período de gubernatura abarcaba en su transcurso dos períodos de legislatura, se requiere de manera específica el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado correspondiente al último año de cada una de dichas dos legislaturas, con indicación del



nombre y número de la legislatura, el período de gubernatura que corresponde y el año fiscal de ejercicio.

5. Listado de períodos de gubernatura del Estado de Chihuahua

Solicito se me proporcione el listado completo de todos los períodos de gubernatura del Estado de Chihuahua desde 1825 hasta el presente, indicando en cada caso:

- Nombre del titular del Poder Ejecutivo;
- Fecha de inicio y fecha de término del período;
- Nombre y número de las legislaturas del H. Congreso del Estado que concurrieron con dicho período; y
- Observaciones sobre períodos interrumpidos, interinatos o designaciones extraordinarias de las que exista constancia en los archivos del H. Congreso del Estado.

APARTADO SEGUNDO. EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA, CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. PLANTILLA DE PERSONAL

Como complemento necesario del análisis histórico-institucional antes descrito, y a efecto de documentar la evolución de la dotación de personal del H. Congreso del Estado en el período más reciente, se solicita la información que a continuación se precisa, con corte al mes de junio de cada uno de los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026. Toda relación deberá entregarse en formato de tabla XLSX o CSV y en versión PDF imprimible, con encabezados de columna explícitos y con el nombre, cargo y firma o sello del servidor público responsable de su emisión.

6. Primera relación: personal eventual o temporal

Solicito se me proporcione, para cada uno de los cinco cortes señalados, la relación completa del personal contratado bajo régimen eventual o temporal adscrito al H. Congreso del Estado de Chihuahua, con los siguientes campos por registro:

- Nombre completo de la persona trabajadora;
- Área administrativa de adscripción;
- Función, puesto o jerarquía que desempeña;
- Tipo de nombramiento, contrato o instrumento jurídico bajo el que presta el servicio;
- Sueldo mensual base conforme a tabulador;
- Compensación mensual (monto de integración distinto al salario base);
- Ingreso mensual total, incluyendo todas las percepciones, prestaciones, bonos y cualquier otra percepción periódica o extraordinaria;
- Nombre de la persona que supervisa directamente sus funciones;
- Nombre y cargo del titular superior administrativamente responsable del área de adscripción; y
- Años o períodos en los que consta la prestación de servicios de la persona en el H. Congreso del Estado.

7. Segunda relación: personal asimilado a honorarios

Solicito se me proporcione, para cada uno de los cinco cortes, la relación completa del personal contratado bajo cualquier figura de honorarios, honorarios asimilados o prestación de servicios profesionales mediante la cual personas físicas presten servicios al H. Congreso del Estado sin conformar una relación laboral de base, con los mismos campos indicados en el numeral 6 que resulten aplicables, añadiendo:

- La clave o número de proveedor en el padrón interno del Congreso, en su caso;

- b) El RFC de la persona prestadora del servicio; y
- c) El número de contrato u oficio de comisión bajo el que se formaliza la relación.

8. Tercera relación: personal de base o basificado

Solicito se me proporcione, para cada uno de los cinco cortes, la relación completa del personal que cuente con plaza de base en el H. Congreso del Estado de Chihuahua, con los mismos campos indicados en el numeral 6, añadiendo:

- a) Clave o número de plaza de base;
- b) Antigüedad acreditada en el H. Congreso del Estado; y
- c) Fecha en que la plaza fue basificada, si se tiene registro de ello.

9. Cuarta relación: plantilla consolidada con estructura jerárquica

Solicito se me proporcione, para cada uno de los cinco cortes, la relación integrada del personal de los tres tipos anteriores, eventual, asimilado a honorarios y de base, organizada de conformidad con la estructura orgánica del H. Congreso del Estado, con los siguientes requisitos adicionales de presentación:

- a) El personal adscrito directamente a la Cámara, diputadas, diputados y su personal de apoyo directo de curul, deberá aparecer agrupado bajo el epígrafe 'Cámara', con sombreado de color o indicador tipográfico que los distinga visualmente del personal administrativo;
- b) El personal adscrito a cada Secretaría u órgano de primera jerarquía del Congreso deberá aparecer agrupado bajo el nombre de dicha dependencia, en orden de prelación conforme al organigrama oficial vigente;
- c) Para cada registro se requieren todos los campos del numeral 6, más los siguientes: (i) horario de trabajo, hora de entrada, hora de salida y días laborables; ; (ii) partida presupuestal en la que se carga el pago de la remuneración; y (iii) tratándose específicamente del personal adscrito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, los años concretos en los que se tiene registro de su prestación de servicios en dicha Secretaría, con indicación de si ha habido interrupciones, cambios de adscripción o modificaciones de nombramiento;
- d) Al pie de cada subgrupo deberá incorporarse una fila de totalización con el número de personas, la suma del salario base mensual, la suma de compensaciones y la suma del ingreso total mensual; y
- e) Se requiere, asimismo, integrada en el mismo documento, una tabla resumen desagregada por Coordinación Parlamentaria o Grupo Parlamentario que indique para cada uno: (e.1) número de personas adscritas; (e.2) suma del ingreso total mensual; y (e.3) porcentaje que dicha nómina representa sobre el total de la nómina del Congreso del Estado.

10. Últimos cinco movimientos salariales

Solicito se me proporcione la relación de los últimos cinco movimientos de ajuste o modificación salarial registrados en la nómina del H. Congreso del Estado, indicando en cada caso:

- a) Fecha del movimiento;
- b) Tipo de movimiento: incremento de tabulador, revisión de convenio colectivo, ajuste por decreto, reajuste por acuerdo de Mesa Directiva u otra causa;
- c) Fundamento normativo o instrumento que sustenta el movimiento;
- d) Porcentaje o monto del ajuste;
- e) Número de plazas o personas afectadas; y
- f) Nombre y clave del acuerdo, decreto o documento que autorizó el movimiento.

11. Últimos cinco movimientos de plaza o etiqueta presupuestal

Solicito se me proporcione la relación de los últimos cinco movimientos de creación, supresión, reclasificación, cambio de adscripción o modificación de la etiqueta presupuestal de plazas en el H. Congreso del Estado, indicando en cada caso:

- a) Fecha del movimiento;
- b) Tipo de movimiento y descripción de la variación;
- c) Área de origen y área de destino de la plaza, cuando aplique;
- d) Fundamento normativo, instrumento o acuerdo que sustenta el movimiento;
- e) Nombre o referencia del documento que autorizó el movimiento; y
- f) Justificación general del movimiento.

12. Proceso de basificación o sindicalización: últimas cincuenta personas

Solicito se me proporcione, respecto de las últimas cincuenta personas que hayan obtenido el beneficio de la basificación de su plaza en el H. Congreso del Estado de Chihuahua, la siguiente información:

- a) Fecha en que se otorgó el beneficio de basificación;
- b) Nombre del puesto y área de adscripción de la plaza basificada;
- c) Justificación que sustenta el otorgamiento del beneficio, o el instrumento normativo que lo ampara;
- d) Nombre de la persona física, la comisión o la instancia que gestionó o propuso la basificación; y
- e) Causa expresa señalada para el otorgamiento del beneficio, distinguiendo si deriva de escalafón, acuerdo de Mesa Directiva, disposición normativa, decreto legislativo, resolución de la Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado, u otra causa.

13. Informe semestral de movimientos de personal en la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos

Solicito se me proporcione, correspondiente al período comprendido entre el inicio de la Sexagésima Octava Legislatura y la fecha de respuesta a la presente solicitud, un informe semestral específico para la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, en el que se señalen con identificadores visuales diferenciados los ingresos y egresos de personal ocurridos en cada semestre. Por cada movimiento se requiere:

- a) Nombre de la persona;
- b) Tipo de movimiento: ingreso, egreso, cambio de adscripción, cambio de nombramiento, comisión o cualquier variación de la relación de servicio;
- c) Fecha del movimiento;
- d) Cargo o función de la persona afectada;
- e) Percepción total anterior y posterior al movimiento, cuando sea aplicable; y
- f) Partida presupuestal de origen y destino.

APARTADO TERCERO. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y PROVEEDORES, CAPÍTULO 3000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

La contratación de servicios en el Capítulo 3000 del Presupuesto de Egresos constituye un indicador decisivo del perfil operativo de las instituciones legislativas y de las decisiones de gasto que definen su funcionamiento real. Se solicita la información que a continuación se

precisa con corte al mes de mayo de 2026, como dato vigente, y al mes de junio de los años 2025, 2024, 2023, 2022, 2016, 2015, 2012 y 2013.

14. Relación general de proveedores y contratos del H. Congreso del Estado

Solicito se me proporcione, para cada uno de los cortes señalados, la relación completa de los contratos de prestación de servicios, arrendamientos, adquisiciones y cualquier otra operación imputable al Capítulo 3000 del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado, con los siguientes campos por registro:

- a) Nombre o denominación social de la persona física o moral proveedora o contratista;
- b) Representante legal y el instrumento notarial que acredita dicha representación;
- c) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del proveedor o contratista;
- d) Descripción precisa del producto adquirido, servicio recibido o prestación contratada;
- e) Monto total del contrato u operación;
- f) Período de vigencia del contrato o fecha de la operación;
- g) Mecanismo de validación, satisfacción o recepción del servicio o producto: nombre del funcionario receptor, área que certifica la prestación y documento que ampara dicha recepción;
- h) Modalidad de contratación empleada: licitación pública, invitación restringida, adjudicación directa u otra;
- i) Fundamento legal que justifica la modalidad de contratación, con especial precisión cuando se trate de adjudicación directa y con indicación expresa del monto en UMAs que sustenta el umbral de excepción;
- j) Partida presupuestal afectada;
- k) Área administrativa del H. Congreso del Estado que solicitó el servicio o producto;
- l) Nombre del titular del área solicitante y de quien autorizó el proceso de contratación;
- m) Indicación de si el proveedor figura en el Padrón de Proveedores del Estado de Chihuahua o en cualquier padrón habilitado por el propio Congreso del Estado; y
- n) Indicación de si el proveedor, sus socios o administradores figuran en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados del Estado de Chihuahua o en el padrón federal equivalente.

15. Relación de proveedores de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos

Con los mismos campos del numeral 14, solicito se me proporcione la relación específica de las contrataciones y adquisiciones cuyo usuario o área solicitante sea la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, para cada uno de los cortes señalados. Se requiere adicionalmente para cada contrato:

- a) La identificación precisa del tipo de servicio jurídico, legislativo o administrativo que ampara la contratación;
- b) El entregable o producto concreto acordado; y
- c) El mecanismo de verificación de que el entregable fue efectivamente recibido y satisface los términos del contrato.

16. Relación de proveedores y contratos por Coordinación o Grupo Parlamentario

Solicito se me proporcione, con los campos del numeral 14 más los que aquí se señalan, la relación de las contrataciones, adquisiciones o servicios cuyos beneficiarios o usuarios directos sean los Grupos Parlamentarios, Coordinaciones Parlamentarias o cualquier fracción política representada en el H. Congreso del Estado, para cada uno de los cortes señalados:

- a) Nombre del Grupo Parlamentario o Coordinación beneficiaria;
- b) Monto mensual y anual de los recursos asignados al Grupo Parlamentario o Coordinación en el Presupuesto del Congreso del Estado, con indicación de la partida específica;
- c) Relación del total ejercido por sí o por solicitud de cada Coordinación de Grupo Parlamentario o Representación partidista en las partidas del Capítulo 1000, 2000 y 3000, desagregado por tipo de gasto: materiales de oficina, comunicación y difusión, servicios informáticos, asesoría externa, u otro;
- d) Nombre del funcionario o representante del Grupo Parlamentario o Coordinación que autorizó o supervisó cada contratación;
- e) Indicación de si el contrato fue tramitado directamente por el Grupo Parlamentario o a través del Departamento de Adquisiciones y Servicios del Congreso del Estado; y
- f) Para contratos de asesoría, consultoría o servicios profesionales: descripción del entregable, mecanismo de validación de la prestación y costo por hora, jornada o unidad de servicio.

17. Contratos del Departamento de Comunicación Social

Solicito se me proporcione, con los campos del numeral 14 más los que siguen, la relación completa de contratos y adquisiciones del Departamento de Comunicación Social del H. Congreso del Estado para cada uno de los cortes referidos:

- a) Nombre de la campaña, aviso institucional o producto comunicacional al que corresponde cada contrato;
- b) Medio de difusión utilizado: radio, televisión, prensa, plataformas digitales u otro;
- c) Costo por unidad de difusión;
- d) Tiraje, alcance estimado o número de impactos comprometidos y verificados; y
- e) Nombre del funcionario que autorizó la campaña y la contratación del espacio de difusión.

18. Contratos en materia de tecnología e informática

Con los campos del numeral 14, solicito se me proporcione la relación completa de contratos y adquisiciones de equipos, servicios, licencias de software, desarrollos tecnológicos a medida y sistemas informáticos del H. Congreso del Estado para cada uno de los cortes referidos, indicando adicionalmente el número de licencias, el período de la licencia o el alcance del desarrollo y el área beneficiaria.

19. Convenios, comodatos y acuerdos de colaboración

Solicito se me proporcione la relación de los convenios de colaboración, contratos de comodato, acuerdos interinstitucionales y cualquier instrumento de naturaleza contractual o cuasicontractual en que el H. Congreso del Estado sea parte, vigentes a cada uno de los cortes señalados, con los siguientes datos por instrumento:

- a) Nombre de la contraparte;
- b) Objeto del convenio o acuerdo;
- c) Fecha de inicio y término de vigencia;
- d) Obligaciones económicas o en especie de cada parte;
- e) Valor estimado en caso de comodato o uso de bienes; y
- f) Área del Congreso del Estado responsable del cumplimiento y nombre del funcionario responsable.

APARTADO CUARTO. EXPEDIENTES LABORALES BUROCRÁTICOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Se solicita información sobre los procedimientos laborales burocráticos en que el H. Congreso del Estado ha figurado como parte, toda ella en versión pública conforme a la normativa de acceso a la información y protección de datos personales aplicable.

20. Últimos quince expedientes laborales burocráticos

En versión pública, solicito se me proporcione la relación de los últimos quince expedientes de juicios o procedimientos laborales burocráticos en que el H. Congreso del Estado de Chihuahua figure o haya figurado como parte demandada ante cualquier instancia jurisdiccional o arbitral, incluyendo la Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua, derivados de reclamaciones de prestaciones laborales formuladas por trabajadoras o trabajadores del Congreso del Estado, indicando para cada expediente:

- a) Número de expediente y año de radicación;
- b) Instancia ante la que se tramita o tramitó;
- c) Tipo de acción ejercida: reinstalación, pago de liquidación, diferencias de prestaciones, pago de daños u otra;
- d) Estado procesal al momento de la respuesta;
- e) Resultado o resolución, si el procedimiento hubiere concluido;
- f) Nombre del área del H. Congreso del Estado demandada o vinculada al conflicto; y
- g) Monto de condena, convenio o resolución, en su caso.

21. Cinco expedientes más antiguos de que se tenga constancia

Solicito se me proporcione, asimismo, en versión pública, la relación de los cinco expedientes más antiguos de juicios o procedimientos laborales burocráticos en que el H. Congreso del Estado de Chihuahua figure o haya figurado como parte, de los que exista constancia en los archivos del Congreso del Estado, con los mismos campos señalados en el numeral 20.

APARTADO QUINTO. INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

22. Inventario histórico con corte cada tres años

Solicito se me proporcione el inventario de bienes muebles e inmuebles del H. Congreso del Estado de Chihuahua con corte al mes de junio o diciembre de cada tres años, desde el período más antiguo del que exista constancia documental, registro o testimonio en el Archivo del Congreso del Estado, hasta el corte más reciente disponible. Para cada bien y en cada corte temporal, se solicita la información con la siguiente distinción:

- a) Bienes en propiedad del H. Congreso del Estado, con indicación del instrumento de adquisición, traslado de dominio o acto de adquisición que sustenta dicha titularidad;
- b) Bienes en posesión del H. Congreso del Estado bajo cualquier figura distinta de la propiedad: comodato, arrendamiento, concesión, convenio de uso u otra, con indicación de la figura jurídica, la contraparte y la vigencia del instrumento; y
- c) Bienes con registro o acto de traslación en proceso al momento del corte, indicando el estado del procedimiento y la figura prevista de tenencia final.

Para los cortes históricos en que la categorización anterior no resulte aplicable, se solicita la relación disponible en el formato en que se encuentre y con los datos con que cuente el archivo.

23. Bienes muebles asignados a Grupos Parlamentarios en la Sexagésima Octava Legislatura

Solicito se me proporcione la relación completa de los bienes muebles asignados a cada Grupo Parlamentario o Coordinación Parlamentaria en la presente legislatura, indicando para cada bien:

- a) Descripción del bien y número de inventario;

- b) Valor de adquisición o valor de registro en el inventario del Congreso del Estado;
- c) Nombre del Grupo Parlamentario o Coordinación asignataria;
- d) Instrumento o documento mediante el que consta el encargo o asignación del bien, formato de resguardo, acta de entrega u otro, con el nombre y firma de la persona que recibe en custodia; y
- e) Período de asignación.

24. Vehículos asignados a grupos parlamentarios y al servicio de la Cámara

Solicito se me proporcione la relación de los vehículos de motor asignados a los Grupos Parlamentarios, Coordinaciones, la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva y cualquier otra instancia de la Cámara en la presente Sexagésima Octava Legislatura, indicando para cada uno:

- a) Descripción del vehículo: marca, modelo, año, número de serie y placas;
- b) Asignatario actual y documento de encargo con nombre y firma del receptor;
- c) Gastos de combustible erogados con cargo al presupuesto del Congreso del Estado en toda la Sexagésima Octava Legislatura, desagregados por mes y por proveedor de combustible; y
- d) Gastos de mantenimiento, reparación, seguro y tenencia erogados en el mismo período, desagregados por mes.

APARTADO SEXTO. EJERCICIO DEL GASTO EN LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, TRASLADOS, ESTANCIAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN

25. Relación de gastos de traslado, estancia y representación de toda la legislatura

Solicito se me proporcione la relación de todos los gastos de transporte, traslado, estancia, hospedaje, alimentación, viáticos, pasajes de autobús, ferroviarios, aéreos y de cualquier otro medio de transporte, así como cualquier otro gasto de representación institucional pagado con recursos del Presupuesto de Egresos del H. Congreso del Estado de Chihuahua durante toda la Sexagésima Octava Legislatura, indicando para cada erogación:

- a) Monto de la erogación;
- b) Fecha;
- c) Destino o ruta;
- d) Nombre completo de la persona o personas beneficiarias del gasto, ya sea diputada, diputado, servidor público o cualquier otra persona cuyo traslado fue cubierto con recursos públicos,
- e) Motivo o actividad oficial que justificó la erogación;
- f) Nombre y cargo del funcionario que autorizó la erogación; y
- g) Partida presupuestal de la que se extrajo el gasto.

26. Partidas presupuestales, montos mensuales y mecanismo de agotamiento

Solicito se me informe con precisión:

- a) Cuáles son las partidas del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado mediante las que se cubren los gastos de transporte, traslados, estancias y representación de diputadas, diputados, servidores públicos y personal del Congreso del Estado;
- b) El monto mensual asignado a cada una de dichas partidas en el Presupuesto de Egresos vigente;

c) El mecanismo mediante el cual se ejerce el gasto cuando alguna de dichas partidas se agota durante el mes o período de referencia: si procede transferencia presupuestal, ampliación, solicitud de recursos adicionales u otro ajuste, indicando quién lo autoriza, con qué sustento normativo y en qué plazo; y

d) El monto total ejercido en cada una de dichas partidas desde el inicio de la Sexagésima Octava Legislatura hasta el mes en que se emita la respuesta a la presente solicitud.

APARTADO SÉPTIMO. RECURSOS, ESTRUCTURA Y EJERCICIO DEL GASTO POR COORDINACIÓN PARLAMENTARIA Y GRUPOS PARLAMENTARIOS

Este apartado tiene por objeto la documentación detallada de los recursos públicos asignados y ejercidos por cada Coordinación Parlamentaria y Grupo Parlamentario representados en el H. Congreso del Estado, en todos los capítulos del Presupuesto de Egresos en que dichos recursos figuren, para cada uno de los cortes al mes de junio de los años 2012, 2013, 2016, 2017, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.

27. Asignación de recursos a Grupos Parlamentarios y Coordinaciones

Solicito se me proporcione la relación de los recursos económicos asignados mensualmente a cada Grupo Parlamentario o Coordinación Parlamentaria desde el inicio de la Sexagésima Octava Legislatura hasta el mes de la respuesta, indicando:

- a) Nombre del Grupo Parlamentario o Coordinación;
- b) Monto mensual asignado, desagregado por capítulo y partida presupuestal;
- c) El fundamento normativo, acuerdo de Mesa Directiva o instrumento que determina el monto de la asignación; y
- d) Si dicho monto ha variado durante la legislatura, indicando las fechas y las causas documentadas de modificación.

28. Estado del ejercicio del gasto por Grupo Parlamentario o Coordinación

Solicito se me proporcione el estado del ejercicio del gasto correspondiente a los recursos asignados a cada Grupo Parlamentario o Coordinación, por partida presupuestal, con corte a cada uno de los meses de junio de 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, indicando para cada grupo y período:

- a) Presupuesto asignado;
- b) Monto ejercido;
- c) Monto comprometido;
- d) Disponible; y
- e) Documentos que respaldan el ejercicio: relación de facturas, contratos u otros comprobantes, con proveedor, concepto y monto.

29. Acuerdos de la Mesa Directiva sobre recursos y distribución de bienes

Solicito se me proporcione copia de todos los acuerdos emitidos por la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado relativos a la asignación, distribución o modificación de recursos económicos, materiales o humanos entre los Grupos Parlamentarios, Coordinaciones y secretarías u órganos del Congreso del Estado durante la Sexagésima Octava Legislatura.

30. Personal cuyos costos se imputan a Grupos Parlamentarios o Coordinaciones

Solicito se me proporcione la relación del personal cuyo nombramiento, contrato o carga presupuestal sea imputable a los recursos asignados a algún Grupo Parlamentario o Coordinación del H. Congreso del Estado, con los mismos campos señalados en el numeral 6, más la indicación del Grupo Parlamentario o Coordinación al que se imputa el gasto, para cada uno de los cortes al mes de junio de 2012, 2013, 2016, 2017 y 2023, 2024, 2025 y 2026.

31. Gastos de comunicación social y difusión imputados a Grupos Parlamentarios

Solicito se me proporcione la relación de gastos de difusión, publicidad, diseño gráfico, producción de materiales impresos o digitales, relaciones públicas o cualquier erogación de comunicación social imputable a los recursos de algún Grupo Parlamentario o Coordinación, con los mismos campos del numeral 14, para cada uno de los cortes referidos.

32. Transferencias y modificaciones presupuestales entre partidas de los Grupos Parlamentarios

Solicito se me informe si durante la Sexagésima Octava Legislatura se han realizado transferencias o modificaciones a las partidas presupuestales asignadas a los Grupos Parlamentarios o Coordinaciones; en caso afirmativo, solicito se proporcione la relación de dichas modificaciones indicando:

- a) Fecha;
- b) Partida de origen y partida de destino;
- c) Monto transferido o modificado;
- d) Motivo documentado; y
- e) Nombre del funcionario o la instancia que autorizó la modificación, con el instrumento o acuerdo fundatorio.

33. Recursos asignados y ejercidos por comisiones legislativas

Solicito se me proporcione la relación de los recursos asignados y ejercidos por las comisiones legislativas del H. Congreso del Estado en la presente Sexagésima Octava Legislatura, con corte al mes de la respuesta, indicando para cada comisión:

- a) Nombre de la comisión;
- b) Nombre de la presidenta o presidente y de la coordinadora o coordinador de la comisión;
- c) Presupuesto asignado por partida presupuestal;
- d) Monto ejercido; y
- e) Relación de proveedores y servicios contratados con los campos del numeral 14.

34. Organigrama oficial vigente y comparativo

Solicito se me proporcione el organigrama oficial vigente del H. Congreso del Estado de Chihuahua, incluyendo todas las dependencias, secretarías, departamentos, unidades administrativas y órganos auxiliares, así como los organigramas vigentes al inicio de cada uno de los últimos cinco años, a efecto de documentar la evolución de la estructura institucional. El organigrama que se solicita NO es el que se tenga en la regulación orgánica e interna del Congreso, sino que, solicito que se me entregue toda la plantilla laboral del H. Congreso del Estado de Chihuahua, incluyendo a quienes presten sus servicios por contrato, ya sea de prestación de servicios profesionales, de obra o de cualquier naturaleza civil o mercantil, adscritos al área que hace que hace la gestión presupuestal o de la que deriva la facultad o atribución para requerir la contratación en específico, integrando a los proveedores de servicios materiales o personales, dentro del organigrama, en la función o prestación para la que se les contrató, adscritos a la titularidad de la que deriva la facultad de solicitud de contratación. Pido por favor que cada persona contratada, o no contratada, pero prestadora de un servicio o actividad de beneficio para el H. Congreso del Estado sea incluida por nombre completo, plaza y etiqueta de función desempeñada, y descripción personal e INDIVIDUAL de su actividad, por tanto que pocas actividades se repitan puesto que si se presta la función de intendencia en el piso "x" por "x" personas, cada una tendría a su cargo áreas, días o condiciones específicas en las cuales desempeñen sus funciones.

34. A. Para el cumplimiento del numeral 34, solicito la información sobre el personal, contratación y jerarquización vigentes al 15 de enero de 2025 y al 15 de enero de 2026. Para facilitar su análisis, para la mejor comprensión de la información agradezco presentarla en dos formatos distintos: un Diagrama de Flujo y un Organigrama de Carriles (Swimlane).

34. B. Para el cumplimiento del numeral 34, debe incluirse de forma textual y literal el nombre completo, descripción individual de su función, cargo o actividad desempeñada, etiqueta o plaza administrativa y total de ingresos percibidos, y todos los demás datos referidos, los cuales e incluso estos si la extensión lo demanda, enlazados a repositorio con el resto de la información, sin que pueda quitarse y permanezca en todo momento el nombre de pila y primer apellido, ingreso total percibido y etiqueta administrativa.

34. C. Junto con el cumplimiento de este numeral, pero de forma separada: Solicito la información sobre el personal, contratación y jerarquización vigentes al 15 de enero de 2024, 15 de enero de 2023, 15 de enero de 2025 y al 15 de enero de 2026, en específico por cada una de forma independiente y separada, esto es en específico de:

1. Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos,

2. Dirección de Archivo

3. Instituto de Estudios e Investigación Legislativa

4. Coordinaciones Parlamentarias, Representaciones parlamentarias y diputaciones sin partido; las prerrogativas a las que tienen derecho por ello y la retribución personal por su encargo, las cuales se solicita que se agrupen en una sola estructura, y se justifique la causa de la distinción legal entre cada una, y en especial, que se presente la causa que funda y motiva la regulación por la cual existe una mayor estructura facultativa y atributiva entre una coordinación, una representación y una diputación sin partido, además, requiero la causa jurídica y constitucional específica y bien delimitada sobre cómo se respeta la igualdad parlamentaria y se garantiza el ejercicio en igualdad de condiciones entre diputaciones si se les da privilegios y derechos superiores a unas diputaciones sobre otras, esto sin considerar el voto ponderado el cual no se cuestiona, sino en la desproporcionada cantidad de atribuciones implicada dentro de la Junta de Coordinación Política a la cual tiene participación distintivamente menor y a la cual no tienen acceso las diputaciones sin partido. En este punto se solicita que se presente también por duplicado en dos formatos distintos: un Diagrama de Flujo y un Organigrama de Carriles (Swimlane). así como la estructura propia y específica de la diputación coordinadora y de la subcoordinadora de cada Grupo Parlamentario

5. Mesa Directiva y las diputaciones integrantes, prerrogativas por su función, así como las atribuciones específicas de su participación y la remuneración a cada diputación.

6. Se requiere se presente un organigrama conjunto de los 5 numerales anteriores y que este sea jerarquizado funcionalmente, es decir, enlistando total de atribuciones, derechos, facultades y capacidad de mando, así como nivel de determinación sobre puesto en tanto que si la determinación del órgano o titular pueda sobre ponerse a otro; NO ES EN FUNCIÓN ORGÁNICA DESDE SU LEGALIDAD, repito, lo que se solicita es una jerarquización del organigrama desde su funcionalidad por capacidad y alcance.

7. Se pide además se informe el mecanismo proactivo de transparencia de cada uno de las autoridades señaladas entre los primeros 4 numerales que aquí preceden, así como los que se hayan presentado de sus actividades propias y de su administración financiera.

34. D. Para el cumplimiento del numeral 34, solicito con relación a todos puntos anteriores, ser mucho más descriptivos en relación a las funciones de cada uno de las personas, incluir horarios, asignaciones específicas, forma de medición de resultados y cómo consultarlos.

34. E. Por favor, presente la justificación tabuladora o esquema atribucional, o cualquier otro de ponderación por el cual se determinó la cantidad total de ingresos percibidos por la persona, física o moral, en cuestión Para el cumplimiento del numeral 34, esto de forma específica y particular por cada servidor, delimitando la causa de la diferencia de ingresos totales en relación a quienes guardan mayor.

34. F. Para el cumplimiento del numeral 34, se pide por favor que se presenta dentro del cumplimiento de los 5 primero numerales del punto 34, y por separado, con el objetivo de realizar un análisis sociodemográfico con perspectiva de género, solicito que la información me sea proporcionada en un formato de datos abiertos (preferentemente hoja de cálculo .csv o .xlsx) y estructurada de la siguiente manera:



Solicito el número total de personas trabajadoras, divididas por cada una de las áreas de trabajo, direcciones o departamentos que integran esta dependencia, desglosando dicha cifra mediante las siguientes variables cruzadas:

Por Sexo: Especificando el total de hombres y mujeres.

Por Identidad de Género: Especificando las categorías registradas por la institución (por ejemplo: masculino, femenino, no binario, u otras identidades auto percibidas).

Por Edad Exacta: Detallando el número de personas por cada año cumplido de edad.

Por Rangos de Edad: Agrupados bajo los intervalos oficiales que maneje la dependencia (por ejemplo: 18-24, 25-34, 35-44, 45-54, 55-64, y 65 años o más).

Aclaración importante: Para garantizar la protección de datos personales, no solicito nombres, CURP, RFC ni identificadores directos.

35. Fondos, cajas y prestaciones extrasalariales

Solicito se me proporcione información sobre los fondos de ahorro, cajas de ahorro, fondos de retiro complementarios, seguros de gastos médicos mayores, seguros de vida y cualquier prestación extrasalarial que el H. Congreso del Estado otorgue a su personal, indicando para cada beneficio:

- a) nombre del beneficio;
- b) monto o condiciones;
- c) número de beneficiarios;
- d) costo total anual para el Congreso del Estado;
- e) el instrumento normativo o convenio colectivo que lo sustenta; y
- f) el proveedor externo, en su caso, con los campos del numeral 14.

ESPECIFICACIONES GENERALES DE FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En atención a la naturaleza y volumen de la información solicitada, y con el propósito de que la respuesta resulte directamente utilizable para el estudio institucional antes descrito, se solicita que toda la documentación e información requerida en los apartados anteriores sea proporcionada con los siguientes requisitos adicionales:

(I) La información de carácter tabular, relaciones de personal, inventarios, relaciones de contratos, estados del ejercicio del gasto, deberá entregarse preferentemente en formato XLSX o CSV con encabezados de columna explícitos, y también en versión PDF imprimible. Cuando la información tabular se entregue exclusivamente en PDF, los campos deberán estar organizados en tabla según se especifique en cada apartado.

(II) Los documentos históricos, diarios de debates, presupuestos de egresos, actas de sesión, deberán proporcionarse en formato PDF o en el formato digital disponible, con indicación de su clasificación archivística y la fuente de digitalización; así mismo su transcripción a un archivo editable.

(III) Cuando alguno de los campos solicitados no exista, no esté disponible o se encuentre clasificado como confidencial o reservado conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, deberá indicarse expresamente en el campo o punto correspondiente la causa de la omisión y el artículo y fracción de la ley que la sustenta.

(IV) Toda relación de personal deberá indicar el nombre completo y cargo del servidor público responsable de su generación, la fecha exacta del corte y el sello o firma de certificación del área que la emite.

(V) En el caso de los contratos y adquisiciones del Capítulo 3000, se solicita que los contratos cuya publicación en versión pública no implique reserva o confidencialidad se proporcionen también en copia digitalizada adjunta a la relación tabular.

(VI) Cuando la información solicitada sea de naturaleza parcialmente reservada o confidencial, se solicita expresamente que el Sujeto Obligado haga la separación de las partes reservadas con la mínima expresión posible, de modo que la información no reservada sea accesible, conforme al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 6o. constitucional y la Ley de Transparencia aplicable.

(VII) En caso de que alguna de las solicitudes comprendidas en los apartados anteriores exceda el alcance de la información en posesión del H. Congreso del Estado, se solicita que la Unidad de Transparencia oriente al solicitante hacia el sujeto obligado que posea dicha información, de conformidad con el artículo 4o de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Al respecto la Secretaría de Administración, de conformidad con el artículo 124, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es un órgano del H. Congreso del Estado de Chihuahua, y por tanto es un área comprendida en la estructura orgánica del mismo, la cual genera, adquiere, transforma o conserva información.

En los términos de los artículos 129, fracciones I, II, III, IV, V, VIII, IX, X, XI, XV, XVI, XVIII, XXIII, XXIV y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, corresponde a la Secretaría de Administración el despacho de: Recursos Humanos, que comprenden los aspectos administrativos, seguridad social y la capacitación de los servidores públicos del Congreso; Recursos Económicos, que comprenden los de administración, finanzas y contabilidad, incluyendo control de inventarios y los recursos destinados a los viáticos, transporte, hospedaje y alimentación; Recursos Materiales, que comprenden los de provisión y control de bienes muebles e inmuebles, su mantenimiento y la provisión de materiales, artículos de oficina y papelería; Servicios Generales, que comprenden el control de bienes muebles e inmuebles; Informática y Sistemas, que comprende asistencia técnica, mantenimiento y asesoría en bienes informáticos, así como en redes internas y externas, propiedad del Congreso; Elaborar y presentar, trimestralmente, al Comité de Administración un informe financiero del desarrollo del ejercicio presupuestal del Congreso; Suscribir e intervenir en los actos jurídicos y contratos en los que el Congreso sea parte y que afecten su presupuesto; Elaborar y, en su caso, aprobar la documentación relativa a nombramientos, licencias, cambios de adscripción, vacaciones y bajas de servidores públicos del Congreso, en los términos de la normatividad correspondiente; Nombrar y remover al personal de la Secretaría de Administración, en los términos de la normatividad correspondiente; Vigilar que el Presupuesto de Egresos del Congreso se ejerza de conformidad con los lineamientos, estructura y calendarización aprobados; Vigilar que el proceso contable del ejercicio del presupuesto se realice de conformidad a los lineamientos emitidos por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, así como mantener bajo su custodia la documentación soporte y comprobatoria del mismo, ya sea física o digital; Suscribir, en conjunto con quien sea asignado, la documentación de carácter administrativa y financiera interna del Congreso; Apoyar la gestión social de las diputadas y los diputados; Difundir, impulsar y supervisar las actividades del Congreso y de sus órganos, por los medios disponibles, en asuntos de comunicación social; así como coordinar la relación con los medios de comunicación masiva y llevar a cabo las acciones para su adecuado funcionamiento, en el cual se incorpore el uso del lenguaje de señas, con el fin de auxiliar a las personas con discapacidad auditiva y Llevar a cabo la elaboración de lineamientos, circulares, manuales de organización, procedimientos administrativos y demás normatividad aplicable.

Para atender la solicitud en comento, esta Secretaría, se encuentra realizando una búsqueda exhaustiva y razonable de la información, de conformidad a sus facultades, competencias y funciones, proceso que no ha concluido, ya que como se puede observar de la propia descripción de la citada solicitud de información, la cantidad de información requerida es extensa, en virtud de lo cual en atención al estado en que se encuentra la solicitud de información, resulta pertinente solicitar la ampliación del plazo de respuesta.

Por los motivos expuestos, y a fin de estar en posibilidad de atender la solicitud de información en tiempo y forma, toda vez que el Comité de Transparencia es el facultado para autorizar la ampliación del plazo de respuesta, con fundamento en los artículos 35, 36, fracción VIII y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, sirva la presente para solicitar tal ampliación."

Por lo que se procede emitir resolución correspondiente, la cual ahora se pronuncia bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que el Poder Público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se denomina "Congreso del Estado", de conformidad con el artículo 31, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y su correlativo artículo 2º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

- II. Que, por mandato de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este Poder Legislativo tiene el carácter de Sujeto Obligado, de conformidad con su artículo 32 fracción III, y por ende resolver sobre la ampliación del plazo para la entrega de la información.
- III. Que el Comité de Transparencia es el Cuerpo Colegiado del Sujeto Obligado encargado de vigilar que se cumpla, en la esfera de su competencia, con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo señalado en su artículo 5º, fracción V.
- IV. Que las Áreas, son las instancias comprendidas en la estructura orgánica del Sujeto Obligado que generen, adquieran, transformen o conserven por cualquier título, todo tipo de información, según lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 5º, fracción II.
- V. Que la Secretaría de Administración, de conformidad con el artículo 124 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece que es un órgano técnico del H. Congreso del Estado de Chihuahua, y por tanto es un área comprendida en la estructura orgánica del mismo, la cual genera, adquiere, transforma o conserva información, cuyas funciones están contempladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- VI. Del análisis realizado al marco normativo se desprende que efectivamente le corresponde a la Secretaría Administración el despacho de lo siguiente: Recursos Humanos, que comprenden los aspectos administrativos, seguridad social y la capacitación de los servidores públicos del Congreso; Recursos Económicos, que comprenden los de administración, finanzas y contabilidad, incluyendo control de inventarios y los recursos destinados a los viáticos, transporte, hospedaje y alimentación; Recursos Materiales, que comprenden los de provisión y control de bienes muebles e inmuebles, su mantenimiento y la provisión de materiales, artículos de oficina y papelería; Servicios Generales, que comprenden el control de bienes muebles e inmuebles; Informática y Sistemas, que comprende asistencia técnica, mantenimiento y asesoría en bienes informáticos, así como en redes internas y externas, propiedad del Congreso; Elaborar y presentar, trimestralmente, al Comité de Administración un informe financiero del desarrollo del ejercicio presupuestal del Congreso; Suscribir e intervenir en los actos jurídicos y contratos en los que el Congreso sea parte y que afecten su presupuesto; Elaborar y, en su caso, aprobar la documentación relativa a nombramientos, licencias, cambios de adscripción, vacaciones y bajas de servidores públicos del Congreso, en los términos de la normatividad correspondiente; Nombrar y remover al personal de la Secretaría de Administración, en los términos de la normatividad correspondiente; Vigilar que el Presupuesto de Egresos del Congreso se ejerza de conformidad con los lineamientos, estructura y calendarización aprobados; Vigilar que el proceso contable del ejercicio del presupuesto se realice de conformidad a los lineamientos emitidos por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, así como mantener bajo su custodia la documentación soporte y comprobatoria del mismo, ya sea física o digital; Suscribir, en conjunto con quien sea asignado, la documentación de carácter administrativa y financiera interna del Congreso; Apoyar la gestoría social de las



diputadas y los diputados; Difundir, impulsar y supervisar las actividades del Congreso y de sus órganos, por los medios disponibles, en asuntos de comunicación social; así como coordinar la relación con los medios de comunicación masiva y llevar a cabo las acciones para su adecuado funcionamiento, en el cual se incorpore el uso del lenguaje de señas, con el fin de auxiliar a las personas con discapacidad auditiva y Llevar a cabo la elaboración de lineamientos, circulares, manuales de organización, procedimientos administrativos y demás normatividad aplicable, bajo lo dispuesto en el artículo 129 fracciones I, II, III, IV, V, VIII, IX, X, XI, XV, XVI, XVIII, XXIII, XXIV y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

- VII. Este Comité de Transparencia es competente para resolver sobre la ampliación del plazo para la entrega de la información, y para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, según lo disponen el artículo 36, fracciones V y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- VIII. Que conforme lo dispone el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua el plazo de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por cinco días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.
- IX. Que del análisis realizado por este Comité de Transparencia se desprende que efectivamente la información requerida en la solicitud con número de folio **080144426000098**, es extensa, de la cual se requiere efectuar una búsqueda exhaustiva y razonable de la información, situación que no ha concluido, por lo que se informa a la persona solicitante que aún se está reuniendo la información, por lo cual es apto confirmar la ampliación de plazo.
- X. En razón de lo anterior, resulta **fundada** la petición de ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de información con número de folio **080144426000098**, realizada por la Secretaría de Administración de este Sujeto Obligado, dado que quedó acreditada la falta de tiempo para acopiar los datos solicitados y que existen razones fundadas y motivadas para llevar a cabo dicha ampliación del plazo de respuesta, para estar en posibilidad de responder en forma a los planteamiento formulado por el solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se **resuelve**:

PRIMERO. SE CONFIRMA la petición de confirmación de ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de información con número de folio **080144426000098**, con fundamento en lo que se establece en el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y en términos de las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE a la Secretaría de Administración, y a la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, del presente proveído para los efectos a que haya lugar.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, por mayoría de votos de los presentes, emitidos en reunión de Comité celebrada el día diecisiete de junio de dos mil veintiséis.





LIC. GLORIA JUDITH ESTRADA CERVANTES
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. MARÍA ISELA MARTÍNEZ ANDAZOLA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MARÍA SOLEDAD LIMAS FRESCAS
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Esta hoja de firmas corresponde a la Resolución del Comité de Transparencia LXVIII/RCT-AMPL/060/2026, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiséis.

(AAVRI)